

APRUEBA AUTORIZACIÓN Y TRATO DIRECTO ARREGLO DE BUS HINO VD-8158.

HUÉPIL, 16 de Enero de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 157 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 7 de la Ley 19.886, letra g. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Informe de fecha 13 de enero de 2012, emitido por Sr. Jaime Schmidlin, Encargado de Movilización DAEM, Municipalidad de Tucapel.
5. Presupuesto de Trabajo de Servicio Automotriz Aquiles, de fecha 10 de enero de 2012, por reparación Bus HINO patente VD 8158.
6. La posibilidad de realizar Orden de Compra Directa, al proveedor Servicio Automotriz Aquiles, Jorge Aquiles Vásquez Tejeda, RUT [REDACTED]
7. La necesidad de realizar reparación del Buses HINO patente VD-8151 según presupuesto de trabajo

DECRETO:

8. **AUTORIZASE** Realizar Orden de Compra Directa por reparación del Bus Hino patente VD-8158 del Departamento de Educación, al proveedor Servicio Automotriz Aquiles, Jorge Aquiles Vásquez Tejeda, RUT [REDACTED] por la suma de \$ 487.500 con I.V.A. Incluido.
1. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación DAEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/AMHV/msma